

FUE REMOVIDA DE DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN Y SE LE PROHIBIÓ ACERCARSE

Enfermera denuncia represalia por objetar crédito de sindicato

➤ Secretario alega que no fue un préstamo, sino un contrato de permuta

Silvia Artavia
silvia.artavia@nacion.com

La enfermera Karolina Chinchilla Quesada asegura que el Sindicato Nacional de Enfermería (Sinae) la destituyó del cargo de secretaria de Educación de la Junta Directiva, por cuestionar un préstamo de dinero que ese gremio de la CCSS le otorgó a un periodista.

Según Chinchilla, desde que consultó sobre el crédito por \$1.313 (unos €768.000) concedido a Richard Molina, quien vende servicios como comunicador a este sindicato, las autoridades de la organización la emprendieron en su contra hasta removerla.

“Todo ha sido un conjunto de acciones que se realizan en mi contra, a raíz de que yo expuse este préstamo que se le realizó a este señor. Empecé a cuestionar por qué ese préstamo. Si no prestamos a los afiliados, ¿por qué prestarle a gente externa?”, comentó Chinchilla a *La Nación*.

Molina acompañó a los sindicatos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) en las mesas de negociación con el Gobierno en la huelga de agosto, contra la aplicación de las medidas de ahorro en pluses salariales incluidas en la ley fiscal.

La enfermera Chinchilla fue elegida como secretaria de Educación de la Junta Directiva del Sinae en marzo del 2019. El cargo lo desempeñó solo por siete meses.

También, la separaron de la Junta Nacional de Relaciones Laborales, que es la última instancia de defensa de los empleados de la CCSS en aspectos disciplinarios.

Inquietud. Según la funcionaria, como el sindicato nunca les ha prestado dinero a sus asociados, preguntó a qué



Karolina Chinchilla (izquierda) fue destituida de su cargo como secretaria de Educación de la Junta Directiva del Sindicato Nacional de Enfermería (Sinae). CORTESÍA

respondía el financiamiento dado al periodista y pidió que se realizara una auditoría externa en esa organización.

“Yo me doy cuenta de lo de Richard en junio y pregunto en Junta Directiva si es verdad. Ahí me dicen que es verdad. Yo cuestiono eso y pido una auditoría externa. Pido que investiguen por qué la Junta se está dando potestades que el estatuto no le confiere, porque no somos (el Sinae) un ente prestamista”, se quejó.

Chinchilla afirma que ese hecho fue el que “desató la cólera” de Lenín Hernández Navas, secretario del Sinae.

Consultado por este medio, Lenín Hernández afirmó que los \$1.313 no se tratan de un

préstamo, sino de un contrato de permuta.

“Préstamo es cuando existe una intermediación en la cual yo voy a ganar intereses y mi único fin es prestar el dinero. Existen otras figuras para efectos de contratos comerciales. Una de ellas es el contrato de permuta, donde yo le voy a dar a usted algo y usted me lo va a devolver en iguales condiciones. El Sinae no va a ganar ni un solo colón en intereses”, explicó.

El pagaré, del cual tiene copia *La Nación*, especifica que se trata de un préstamo de dinero, pagadero en 13 cuotas de \$101 mensuales, en efectivo, cancelables en las instalaciones del Sinae, en San José.

En retribución, estipula el contrato, el deudor se compromete a brindar al sindicato los servicios gratuitos de grabación de videos.

El secretario general del Sinae especificó que el trato con Molina consistió en girarle el dinero para que invirtiera en equipo que le facilitara producir grabaciones de alta calidad, según lo demandó el sindicato.

Lenín Hernández argumentó que, pese a que el sindicato cuenta con una periodista de planta, le contrata servicios profesionales a Richard Molina desde hace unos tres años.

Una copia del presupuesto del Sinae, entre el 1.º de octubre de 2018 y el 28 de febrero de 2019 -aportada por la denun-

ciante-, refleja que en ese lapso de cuatro meses, la entidad le pagó a Molina €2,4 millones.

La enfermera asevera que ella suponía que se le iba a separar del sindicato después de lo ocurrido.

“Yo sabía que él (Lenín Hernández) me iba a excluir; me lo dijo en Junta Directiva. Me dijo: ‘Renuncie, porque de aquí usted va a salir en una asamblea, eso se lo prometo’. Y yo le dije: ‘Gracias por preocuparse, pero yo decidí si salgo por la puerta de adelante o por la de atrás’”, recordó la funcionaria.

El sindicato abrió una investigación disciplinaria contra la denunciante, en un expediente de 191 páginas. Incluso, giró “medidas cautelares” en su contra, las cuales le prohibieron acercarse a las instalaciones del Sinae.

Pese a que Chinchilla asegura que pidió al sindicato los resultados de la auditoría externa y le respondieron que estos se revelarían hasta la asamblea de medio periodo, en marzo de 2020, el secretario del Sinae envió un documento al respecto a *La Nación*.

Se trata de un impreso de seis páginas, firmado por el contador público Jorge Arturo Valverde. En este se lee: “A la fecha de la auditoría y revisión posterior, el sindicato no posee contingencias que representen un riesgo significativo en la continuidad de sus operaciones”. ■

‘Armó teoría de la conspiración’

Silvia Artavia
silvia.artavia@nacion.com

Lenín Hernández, secretario general del Sindicato Nacional de Enfermería (Sinae), argumenta que la forma “dolosa” de proceder por parte de Karolina Chinchilla es producto de su “desconocimiento” sobre la operación de un sindicato.

Para Hernández, la funcionaria “armó una teoría de la conspiración”.

“Creo que ha sido un tema de desconocimiento puro y simple. Ella no acudió ni atendió las explicaciones, un desconocimiento total del estatuto nuestro en relación a cómo se podía sesionar, qué es el comité administrativo, cómo se puede manejar el presupuesto nuestro”, expresó el dirigente.

Según Hernández, el sindicato trabaja en una acusación penal contra la enfermera porque, en su criterio, se ha dedicado a difamarlo y a ensuciar el nombre del Sinae.

El dirigente criticó que la funcionaria ha cuestionado otros asuntos de la entidad, como la administración de las clínicas odontológicas para los asociados y sus familiares, así como el pago de impuestos de dos locales comerciales propiedad del sindicato.

‘A priori’. ¿Se abre un expediente disciplinario y se imponen medidas cautelares a un miembro por expresar ideas contrarias a la organización? se le consultó al dirigente sindical.

“No es que ella esté teniendo posiciones contrarias al sindicato o a la Junta Directiva. En la diversidad de criterios, radica la democracia y la tolerancia.

“El asunto es que la señora Chinchilla, sin tomar en consideración todos los argumentos expuestos por nosotros (...), hizo acusaciones *a priori*, adelantando criterios y, prácticamente, colocando en entredicho la buena gestión de la Junta Directiva anterior y el buen nombre de la organización”, replicó el sindicalista.

Incluso, dijo el líder sindical, la mujer presentó un recurso de amparo sobre el mismo asunto, el cual fue declarado sin lugar.

“Dijo que aquí se estaba guardando información y la Sala nos dio la razón. Es algo que ella no ha mencionado”, exhortó.

El 25 de octubre, en Asamblea General Extraordinaria del Sinae, se acordó separar a Chinchilla de su cargo. ■



mideplan

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Informa

El pasado 1º de noviembre quedó en firme la adjudicación del concurso público para la realización del estudio “**PROPUESTA DE UNA ESTRATEGIA PRODUCTIVA TERRITORIAL PARA UNA ECONOMÍA INCLUSIVA Y DESCARBONIZADA 2020-2050**”, a la empresa **GEODAPTIVE, LLC**.